29/05/2023

ECONOMIST&JURIST

Pablo Montes
Periodista

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

54 días para volver a las urnas: los tiempos de la carrera electoral

El presidente del Gobierno, **Pedro Sánchez**, ha anunciado hoy la disolución de las Cortes y la convocatoria de elecciones generales, que se celebrarán el próximo 23 de julio, en virtud de la prerrogativa que establece el artículo 115 de la Constitución Española.

A partir de este momento, **empiezan a correr los plazos**. La convocatoria de elecciones al Congreso de los Diputados, al Senado o a ambas Cámaras se realiza mediante Real Decreto, según se establece en el artículo 167 de la Ley General del Régimen General Electoral (LOREG). Ese Real Decreto de convocatoria se expide con el refrendo del presidente del Gobierno bajo su exclusiva responsabilidad y previa deliberación del Consejo de Ministros, **reunido esta misma tarde con un solo punto en el orden del día** (115.1 CE). En el caso de disolución anticipada, el Real Decreto contiene, como en este caso, la convocatoria, el 23 de julio.

Mañana se publicará la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y, según establece la Ley LOREG en su ar

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |